



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

**10402** *INFORMACIÓN PÚBLICA AMPLIACIÓN PLAZO CONCESIÓN DE COMERCIAL MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE*

Por “COMERCIAL MARINA DEPORTIVA DEL PUERTO DE ALICANTE, S.A.” se ha solicitado la ampliación del plazo inicial de vigencia de la concesión administrativa denominada “Ejecución y posterior explotación de las obras de locales comerciales y otros usos terciarios”, incrementando el plazo inicial en doce (12) años.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la concesión. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Alicante, 26 de septiembre de 2016.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.